

EXPTE. H.C.D. N° 30.753/12.-
EXPTE. D.E. N° 132437-I-12.-
REF: S/REGIMEN TARIFARIO
EJERCICIO 2013 –IMDEL.-
1° ASAMBLEA DE CONCE-
JALES Y MAYORES CONTRI-
BUYENTES 28/11/12.-
ORDEN DEL DIA N° 019/12.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-132437-I-12, iniciado por el Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local –IMDEL-, y

CONSIDERANDO que las mismas son la propuesta que ha elevado la Administración General del referido Instituto para establecer un nuevo Régimen Tarifario con vigencia a partir del 01 de Enero de 2013;

QUE de tal forma el Departamento Ejecutivo ha dictado el Decreto N° 2.801/12, por el que aprueba la propuesta formulada y conforme las disposiciones establecidas por el Artículo 208° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, somete dicho acto administrativo a consideración de este Honorable Cuerpo, a fin de su ratificación, con el objeto que el Régimen elevado entre en vigencia.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.239/12

ARTICULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 2.801/12 del Departamento Ejecutivo aprobatorio del “REGIMEN TARIFARIO” del Organismo Descentralizado INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (IMDEL), cuyo ejemplar y sus Anexos I y II obran de fojas 27 a fojas 50, respectivamente del Expediente D.E. N° 4078-132437-I-12.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

28 DE NOVIEMBRE DE 2012.-